

**ACUERDO N° 62/2023**  
**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

**VISTOS:** La Constitución Política del Estado, la Ley N° 025 del Órgano Judicial, la Ley N° 929, en cumplimiento de la Convocatoria N° 14/2021 y el "Reglamento del Proceso de Selección de Secretarios, Auxiliares y/o Oficiales de Diligencia del Tribunal Supremo de Justicia y Tribunal Agroambiental, de Salas Ordinarias y Constitucionales de los Tribunales Departamentales de Justicia" aprobado por Sala Plena del Consejo de la Magistratura mediante Acuerdo N° 152/2021, los antecedentes, y;

**CONSIDERANDO II:** Que, el art. 193. I. de la Constitución Política del Estado (CPE) señala que: *"El Consejo de la Magistratura es la instancia responsable del régimen disciplinario de la jurisdicción ordinaria, agroambiental y de las jurisdicciones especializadas; del control y fiscalización de su manejo administrativo y financiero; y de la formulación de políticas de su gestión"*; concordante con el art. 164. I de la Ley N° 025 del Órgano Judicial; además con facultades en materia de recursos humanos como prevé el art. 183. IV. de la misma ley.

Que, el art. 15. I. de la Ley N° 025 manifiesta que: *"El Órgano Judicial sustenta sus actos y decisiones en la Constitución Política del Estado, leyes y reglamentos, respetando la jerarquía normativa y distribución de competencias establecidas en la Constitución. En materia judicial la Constitución se aplicará con preferencia a cualquier otra disposición legal o reglamentaria. La ley especial será aplicada con preferencia a la ley general"*.

Que, por otra parte, el art. 183.IV.3 de la Ley del Órgano Judicial, con relación a las competencias y atribuciones del Consejo de la Magistratura, menciona: *"Preseleccionar, a través de concurso de méritos y examen de competencia, a las candidatas y candidatos a servidoras y servidores públicos de apoyo judicial de las jurisdicciones ordinaria y agroambiental y presentar listas ante el Tribunal Departamental de Justicia para la correspondiente designación"*.

**CONSIDERANDO III:** Que, Sala Plena del Consejo de la Magistratura mediante Acuerdo N° 152/2021 aprobó el Reglamento del Proceso de Selección de Secretarios, Auxiliares y/o Oficiales de Diligencia del Tribunal Supremo de Justicia y Tribunal Agroambiental, de Salas Ordinarias y Constitucionales de los Tribunales Departamentales de Justicia, que tiene por objeto *"normar y regular el proceso de preselección, selección y designación de Secretarias (os), Auxiliares y Oficiales de Diligencias, mediante el concurso de méritos y exámenes de competencia"*.

Que, el art. 25 del citado Reglamento, señala: *"(CONVOCATORIA). I. La Sala Plena del Consejo de la Magistratura autorizará la emisión de la Convocatoria Pública Nacional de acuerdo al presente Reglamento, previo informe de la Dirección Nacional de Recursos Humanos que especifiquen las acefalías por renuncias, fallecimientos, agotamiento del banco o nómina de aspirantes habilitados de una anterior convocatoria y/o el inminente cumplimiento de periodos de funciones u otros"*.

Que, la Sala Plena del Consejo de la Magistratura, en Sesión Ordinaria de 08 de marzo de 2023, en atención a las solicitudes de listas de personal de apoyo, formulado por los Distritos Judiciales, para cubrir las acefalías de personal de apoyo, determinó que



(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290  
Parque Bolívar



www.magistratura.organojudicial.gob.bo

CONSEJO DE LA  
MAGISTRATURA

se emita la Convocatoria Pública Nacional N° 21/2023, para los cargos de servidores de apoyo judicial para Salas Ordinarias y Constitucionales de los Tribunales Departamentales de Justicia.

**POR TANTO:** La Sala Plena del Consejo de la Magistratura, en uso de sus atribuciones contenidas en el art. 182. 1 y 3 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial modificado por el art. 2 de la Ley N° 929 y demás disposiciones constitucionales y legales.

**ACUERDA:**

**Primero: Aprobar** la emisión de Convocatoria Pública Nacional N° 21/2023, para los cargos de Servidores de Apoyo Judicial de Salas Ordinarias y Constitucionales de los Tribunales Departamentales de Justicia (Secretarías o Secretarios, Auxiliares y Notificadores).

**Segundo.** - Se encomienda el cumplimiento del presente Acuerdo a la Dirección Nacional de Recursos Humanos en coordinación con los Encargados Distritales del Consejo de la Magistratura.

Es acordado en la ciudad de Sucre, a los diecinueve días del mes de enero del año dos mil veintitrés.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



Mirtha Gaby Meneses Gómez  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ORGANO JUDICIAL

Dr. Omar Michel Durón  
DECANO  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ORGANO JUDICIAL

A.S. María Molina Casanova  
CONSEJERO  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ORGANO JUDICIAL

Sucre, 7 de junio de 2023  
**CITE: OF. SP-CM. N°804/2023**

Señora  
Lic. Cinthia Serrudo Espinoza  
**DIRECTORA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**  
Presente.-



**Ref.: Remite fotocopias legalizadas de Acuerdo**

De mi consideración:

Mediante la presente, remito a usted fotocopias legalizadas del Acuerdo N°062/2023 del 19 de enero de 2023, que aprueba la emisión de la Convocatoria Pública Nacional N°21/2023, para los cargos de Servidores de Apoyo Judicial de Salas Ordinarias y Constitucionales de los Tribunales Departamentales de Justicia, en atención a la determinación segunda del mismo, para su cumplimiento en coordinación con los Encargados Distritales del Consejo de la Magistratura.

Con este motivo saludo a Ud.

Atentamente.



Abg. Zulma Maritza Guzmán Argote  
SECRETARIA PERMANENTE DE SALA PLENA  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Adj. Acuerdo N°062/2023

cc/Apoyo al Pleno

SP

CM

(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290  
Parque Bolívar



[www.magistratura.organojudicial.gob.bo](http://www.magistratura.organojudicial.gob.bo)